

ORDENANZA N° 467/2020

Folio N°: 306

TÍTULO: Solicitud de ANR en el marco de la Ley N°12.385

VISTO:

La sanción de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras para el Interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas;

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo;

Que esta Comisión Comunal ha evaluado los proyectos prioritarios para el distrito, siendo este el de **"Construcción de Cordón Cuneta"** uno de ellos

Que este proyecto significaría la posibilidad de **contratar mano de obra nueva.**

Que dicho proyecto se encuentra comprendido entre las que son financiadas por el Fondo;

Que el tema fue debidamente tratado en Comisión según lo establecido en Acta N° 006/2020 de fecha 06/03/2020

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Solicítase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte no reintegrables de \$ 206.701,55 (pesos doscientos seis mil setecientos uno con 55/100) correspondientes a la asignación año 2019, (baja Exp N° 00103-005524-9 solicitada por Ordenanza N° 464/2020) -----

Artículo 2º: Facúltase al señor Presidente Comunal, Favio Alejandro Rossi, DNI:20.586.952 a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento parcial del proyecto que se mencionan en el artículo 1º, y cuya realización se aprueba en este acto.

Asimismo, Autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente. -----

Artículo 3º.- De forma -----

Dado sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los seis días del mes de marzo de 2020.

Queda registrado como Ordenanza N° 467 /2020